



ENTRE RÍOS

DECRETO 2608/2022 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.EP.)

Estructura Orgánica del Hospital Colonia Dr. Raúl Camino de Federal.
Complementa el decreto 4777/03.
Del: 04/08/2022; Boletín Oficial: 07/12/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Hospital Colonia "Dr. Raúl Camino" de Federal, solicita la creación del Servicio de Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Integral del Medicamento del Ministerio de Salud, el Servicio de Farmacia del Hospital antes mencionado, se encuentra funcionando de hecho y con Personal Profesional idóneo para desempeñarse en el mismo, por lo que su creación formal, no implicaría erogaciones al Estado;

Que obra en autos copia del Plano del Hospital como así también del Sector Farmacia Central, el Sector Esterilización y Depósito de Gases Medicinales;

Que ha tomado intervención el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia, informando que el Farmacéutico que se encuentra como responsable de la Farmacia del Nosocomio, se encuentra debidamente matriculado;

Que obra adjuntada Acta de Relevamiento de la Farmacia Interna de Establecimientos Públicos del Departamento Integral del Medicamento, como así también Grilla de Supervisión de Farmacias Internas de Establecimientos con Internación, donde se plasma el exhaustivo y pormenorizado análisis de la situación del Servicio;

Que el Servicio que se interesa crear, deberá depender de la División Diagnóstico y Tratamiento, conforme Organigrama vigente, aprobado mediante Decreto N° 4777/03 SES;

Que será incumbencia del Servicio de Farmacia, la Farmacia Central, las Farmacias Satélite, el depósito de gases medicinales, la gestión del servicio de esterilización, conforme legislación vigente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud se ha expedido al respecto;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Recursos Humanos;

Que por lo anteriormente expuesto resulta procedente crear el Servicio de Farmacia en el ámbito del Hospital Colonia "Dr. Raúl Camino" de Federal;

Que el presente trámite encuadra en lo establecido en el Artículo 24° de la Ley de Ministerios N° 10.093;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. Modifícase la Estructura Orgánica del Hospital Colonia "Dr. Raúl Camino" de Federal aprobada por Decreto N° 4777/03 SES, y créase el Servicio de Farmacia en el ámbito del mismo, el cual dependerá orgánicamente de la División Diagnóstico y Tratamiento, conforme Organigrama que agregado forma parte integrante del presente Decreto como Anexo.

Art. 2º. El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaría de Estado de Salud.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET; Sonia M. Velázquez

ANEXO

SERVICIO FARMACIA

Hospital Colonia “Dr. Raúl Camino” de Federal.

- Organigrama

División Diagnóstico y Tratamiento

Servicio Farmacia